Notario Titular Gloria Ortiz Carmona

3ª Notaria - Vitacura

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN otorgado el 11 de julio de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Avenida Vitacura 4607, Vitacura .-

Repertorio Nro: 1328 - 2026.-

Vitacura, 11 de Julio de 2026.-

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 91359D85DD69.-

Verifique validez en Fojas.cl .-

GLORIA ORTIZ CARMONA
Notario Público
Tercera Notaria de Vitacura
Av. Vitacura N° 4607, local 21
(2) 22340175
escrituras@notariaortiz.cl

REPERTORIO N°1328-26

OT N°1571

CMA.

PROTOCOLIZACIÓN

"BASES Y CONDICIONES GENERALES PROMOCIÓN"

En la comuna de Vitacura, República de Chile, a once de julio de dos mil veintiséis, ante mi, doña **GLORIA ORTIZ CARMONA**, abogada, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Vitacura, con domicilio en Avenida Vitacura número cuatro mil seiscientos siete, local veintiuno, de esta ciudad, certifico que procedo a protocolizar al final de estos registros, bajo el número **MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO GUIÓN VEINTISÉIS**, dos documentos consistentes de siete hojas tamaño oficio, escritas por anverso, que contienen: **Uno) BASES Y CONDICIONES GENERALES PROMOCIÓN,** "COMA TU CASA Y LLÉVATE 5 MILLONES DE PESOS DE REGALO", BARRIO ORIENTE y **Dos) ANEXO 1.** UNIDADES BENEFICIARIAS BARRIO ORIENTE. El presente instrumento quedó anotado en el Repertorio de Escrituras Públicas y Documentos Protocolizados bajo el número: **MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO GUIÓN VEINTISÉIS.** Doy fe.-

Boleta: 248894.

Derechos: $30.000.-

Gloria Ortiz Carmona

GLORIA ORTIZ CARMONA NOTARIO PUBLICO Santiago con asiento en Vitacura

Pag: 2/10

VERIFICAR EN CERTIFICADO N° 91359D85DD69 GLORIA ORTIZ CARMONA WWW.FOJAS.CL

Certificado Nro 91359D85DD69 Verifique validez en Fojas.cl

VERIFICAR EN
CERTIFICADO N°
91359D85DD69
WWW.FOJAS.CL
Certificado Nro
91359D85DD69
Verifique validez en
Fojas.cl

REP.N° : 1328-26
FECHA : 01/07/2026
N°DE HOJAS : 7

BASES Y CONDICIONES GENERALES PROMOCIÓN

"COMPRA TU CASA Y LLÉVATE 5 MILLONES DE PESOS DE REGALO"

BARRIO ORIENTE

En Santiago de Chile a **02 de julio de 2026**, la sociedad **"INMOBILIARIA TORCAZAS ORIENTE SpA"**, persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario número 77.619.072-1, en adelante "TORCAZAS" o "EL ORGANIZADOR" representada por don NELSÓN ANDRÉS DEL VILLAR MEYER, chileno, casado, factor de comercio, cédula de identidad número 11.833.762-k y don NELSON DEL VILLAR MEDINA, chileno, casado, factor de comercio, cédula de identidad número 4.019.973 K, todos los anteriores con domicilio para estos efectos en Av. Nueva Tajamar 481, Oficina 804, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, establecen las presentes bases y condiciones generales para la promoción denominada **"COMPRA TU CASA Y LLÉVATE 5 MILLONES DE PESOS DE REGALO"** que se reglamenta a continuación:

PRIMERO: PROMOCIÓN.
La promoción **"COMPRA TU CASA Y LLÉVATE 5 MILLONES DE PESOS DE REGALO"** consiste en la entrega por TORCAZAS al "Cliente" de **"$5.000.000.- (CINCO MILLONES DE PESOS)"**, conforme a las condiciones detalladas en las cláusulas siguientes, en adelante "El Premio", **por la compra de una unidad de la Etapa 1 y Etapa 2 de BARRIO ORIENTE, Valle Grande comuna de Lampa que se encuentran en la nómina definida por TORCAZAS,** denominada "Unidades Beneficiarias BARRIO ORIENTE" que consta en el **ANEXO 1** de estas bases. (120 Unidades en total, todas a la fecha sin Recepción Final).

Se considera Cliente al Promitente Comprador de una o más "Unidades Beneficiarias BARRIO ORIENTE".

El Premio, es sin límite de stock para todas las unidades que cumplan el requisito.

SEGUNDO. VIGENCIA.
La promoción tiene validez exclusivamente, **desde el 2 de julio de 2026, y hasta el 31 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive,** según los términos y condiciones que se establecen en este instrumento.

TERCERO: PARTICIPANTES.
Podrán beneficiarse de esta promoción toda persona mayor de 18 años, o persona jurídica, que:

1° Suscriban un contrato de promesa de compraventa por, a lo menos, **una Unidad Beneficiaria BARRIO ORIENTE Etapa 1 y Etapa 2 dentro del periodo de vigencia de esta promoción;**
2° Que, en la señalada promesa de compraventa, el Cliente declare conocer, aceptar y acogerse a las condiciones de las bases de la promoción "COMPRA TU CASA Y LLÉVATE 5 MILLONES DE PESOS DE REGALO";
3° Que el Cliente cumpla en tiempo y forma, con todas y cada una de las obligaciones que le impone el contrato de promesa de compraventa, especialmente en lo relativo al pago del anticipo de precio en la oportunidad convenida;
4° Que la escritura pública de compraventa de la unidad prometida se firme, dentro del plazo establecido en la respectiva promesa de compraventa;
5° Que la compraventa a que refiere el punto precedente se inscriba en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a nombre del Cliente, dentro del plazo máximo de 120 días corridos contados desde la "fecha de otorgamiento de la escritura pública de Compraventa".

CUARTO: EJERCICIO DEL BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN Y PREMIO.
Cumplidas cabalmente todas y cada una de las condiciones previamente señaladas en el presente documento, El Cliente pasará a ser beneficiario del premio que se indica en esta promoción, en adelante denominado "CLIENTE BENEFICIADO", "El BENEFICIARIO", o simplemente "BENEFICIADO".

VERIFICAR EN
CERTIFICADO N° 91359D85DD69
WWW.FOJAS.CL
Certificado Nro 91359D85DD69 Verifique validez en Fojas.cl

El premio de la promoción **"COMPRA TU CASA Y LLÉVATE 5 MILLONES DE PESOS DE REGALO"** consiste en la entrega gratuita por TORCAZAS AL BENEFICIARIO, de la cantidad de **$5.000.000.- (cinco millones de pesos)**, mediante depósito o transferencia bancaria, a la cuenta corriente, ahorro o a la vista que informe EL BENEFICIARIO y de la cual sea titular. NO se efectuarán depósitos o transferencias a cuentas de terceros, permitiéndose únicamente cuentas donde el BENEFICIARIO sea titular o cotitular (cuenta bipersonal), siempre que se acredite fehacientemente dicha condición.

QUINTO: OBLIGACIONES DE LOS GANADORES Y PROTOCOLO DE ENTREGA.
Una vez que el **BENEFICIARIO** cumpla con los requisitos establecidos en la cláusula Tercera **TORCAZAS** dispondrá de un plazo máximo de **30 días hábiles** para enviarle un correo electrónico a la dirección registrada en su promesa de compraventa.

Para proceder con la entrega del premio, el ganador deberá enviar los siguientes documentos en un plazo de **10 días hábiles** contados desde el envio del e-mail:

1. **Cédula de Identidad:** Copia vigente por ambos lados.
2. **Anexo 2 ("Aceptación y Recibo de Premio"):** Documento adjunto a estas bases, completado y firmado por el beneficiario **ante notario.** En este documento, el ganador declara lo siguiente:
    - **Aceptación:** Consiente las bases legales y el premio de $5.000.000.- (cinco millones de pesos).
    - **Responsabilidad Tributaria:** Declara conocer que cualquier impuesto o efecto en su declaración anual de ingresos ante el SII, derivado del incremento patrimonial por el premio, es de su exclusiva responsabilidad y cargo.
    - **Uso de Imagen:** Autoriza a **TORCAZAS** a utilizar su nombre, voz e imagen (fotos/video) para fines publicitarios y testimoniales relacionados con la promoción, sin remuneración adicional y renunciando a reclamos posteriores por este concepto.
    - **Datos Bancarios:** Proporciona los datos de su cuenta (corriente, ahorro o vista) de la cual sea titular para realizar la transferencia del premio.

Verificado el cumplimiento de estos requisitos por EL ORGANIZADOR, tendrá el plazo máximo de 10 días hábiles para realizar el depósito o la transferencia a la cuenta informada por el Beneficiario.

La negativa del BENEFICIARIO a firmar la "ACEPTACION Y RECIBO DE PREMIO" o la ausencia de respuesta en el plazo señalado, significarán que el Cliente no acepta las condiciones y limitaciones del premio; por lo tanto, se le tendrá por renunciado para todos los efectos legales, sin derecho a indemnización de ninguna especie.

Los documentos requeridos deberán ser enviados de forma íntegra al correo electrónico ppainemilla@puelogestion.cl . No obstante, si el envío fuese parcial o presenta errores de forma, **EL ORGANIZADOR** podrá, a su solo arbitrio, otorgar un plazo de **48 horas** para subsanar dicha falta antes de aplicar la renuncia al premio.

Respecto al Anexo 2, se aceptará la firma ante notario o, alternativamente, firma electrónica avanzada que permita verificar la identidad del suscriptor.

VERIFICAR EN
CERTIFICADO Nº
91359D85DD69
WWW.FOJAS.CL
Certificado Nro
91359D85DD69
Verifique validez en
Fojas.cl

SEXTO: SUSTITUCION POR DESCUENTO.
Esta promoción no es acumulable con otras promociones y/o descuentos, no es cedible ni transferible. No obstante, el Cliente podrá sustituir El Premio por un descuento en la **Unidad Beneficiaria Barrio Oriente** por el monto máximo correspondiente a $5.000.000.- IVA incluido - (cinco millones de pesos) elección que deberá realizar al momento de la firma de la promesa de compraventa respectiva y SERÁ IRREVERSIBLE. En adelante simplemente "Descuento Promocional".

En este caso, el Descuento Promocional se materializará al momento de la suscripción de la compraventa definitiva, oportunidad en que la que se indicará como pagado el equivalente al Descuento Promocional al momento de la firma. En consecuencia, no habrá una disminución de

precio al mismo. Una vez inscrita la propiedad el Conservador de Bienes Raices, se hará entrega de una copia de la nota de crédito que ajustará la factura al precio definitivo.

SÉPTIMO: CONDICIONES FALLIDAS.
Para el evento contemplado en la cláusula precedente y, en el improbable caso que, habiéndose facilitado por la Inmobiliaria los dineros para el pago en el precio por equivalente al descuento promocional, no se cumplan las condiciones y, por tanto, no se puedan materializar los efectos de la promoción, el Cliente asumirá todos los costos directos e indirectos que afecten a la Inmobiliaria en la operación con el Cliente.

Asimismo, si el Cliente no suscribe promesa de compraventa en el plazo indicado o, habiéndola suscrito, la compraventa definitiva del inmueble no se concreta por hecho imputable al Cliente, éste quedará obligado a la restitución material del premio, o a su restitución monetaria si ya hubiere hecho uso de él.

Si la compraventa falla por culpa de la Inmobiliaria, el cliente conserva el derecho a la reparación o indemnización de perjuicios conforme al artículo 3 letra e) de la ley 19.496.

OCTAVO: PAGO DE IMPUESTOS.
El impuesto a la renta, así como cualquier otro tributo que se derivare de la aceptación del premio para cada BENEFICIADO, será de su costo, cargo y de su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, debe asumir el costo o impuestos que la recepción del premio obtenido pudiera implicarle en su declaración anual de ingresos en el SII, sin que corresponda AL ORGANIZADOR, responsabilidad alguna en ello.

NOVENO: VARIOS.
- La participación en esta promoción implicará la aceptación irrestricta de sus bases y condiciones.
- EL ORGANIZADOR podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden, siempre conforme a la protección al consumidor vigente.
- EL ORGANIZADOR podrá prorrogar la vigencia, modificar y/o complementar las presentes Bases en cualquier momento y a su exclusiva determinación, mediante declaración escrita efectuada por su representante legal, la cual se protocolizará en la misma Notaría en que se encuentran protocolizadas las presentes Bases. Con todo, cualquier modificación no podrá afectar derechos ya adquiridos por clientes que hayan reservado antes del cambio.
- Las presentes bases, podrán ser consultadas en www.puelogestion.cl

DÉCIMO: AUTORIZACION DE USO DE DATOS PERSONALES Y USO DE IMAGEN.
EL BENEFICIARIO, autoriza desde ya a TORCAZAS para incluir su nombre en bases de datos y efectuar su tratamiento en conformidad a la ley 19.628 de 1999 y sus modificaciones.

Asimismo, es condición esencial para recibir el premio que EL BENEFICIARIO otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como redes sociales, páginas de internet, u otros, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la presente Promoción. El BENEFICIARIO que haya enviado los documentos a que refiere la cláusula quinta, no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

Esta autorización se otorga por un plazo máximo de 24 meses contados desde la entrega del premio. El Cliente conserva en todo momento sus derechos de acceso y cancelación conforme a la Ley 19.628.

VERIFICAR EN
CERTIFICADO Nº 91359D85DD69
WWW.FOJAS.CL
Certificado Nro 91359D85DD69 Verifique validez en Fojas.cl

DÉCIMO PRIMERO: EXCLUSIONES Y PROHIBICIONES DE PARTICIPACIÓN
Para garantizar la transparencia de la Promoción, no podrán participar ni cobrar premios:

- Colaboradores de TORCAZAS y de las empresas vinculadas a estas bases.
- Cualquier persona involucrada directa o indirectamente en la organización o ejecución de la Promoción.

- Prestadores de servicios, profesionales o técnicos externos que trabajen para dichas empresas.
- Familiares directos: Esta prohibición incluye a cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (como padres, hijos, hermanos, abuelos o suegros) de todas las personas mencionadas anteriormente.

PERSONERÍA: Personería de los representantes de la sociedad **INMOBILIARIA TORCAZAS ORIENTE SpA**, consta en la escritura pública de fecha 30 de junio de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Patricia Valentina Manríquez Huerta bajo el repertorio número 8055.

NELSÓN ANDRÉS DEL VILLAR MEYER
CI: 11.833.762-k
INMOBILIARIA TORCAZAS ORIENTE SpA

NELSON DEL VILLAR MEDINA
CI: 4.019.973 K
INMOBILIARIA TORCAZAS ORIENTE SpA

VERIFICAR EN
CERTIFICADO Nº
91359D85DD69
WWW.FOJAS.CL
Certificado Nro
91359D85DD69
Verifique validez en
Fojas.cl

ANEXO 1
UNIDADES BENEFICIARIAS BARRIO ORIENTE

Nº	Manzana	Sitio	Piso	Modelo
1	A	4	0	OSLO
2	A	14	0	OSLO
3	A	28	0	OSLO
4	A	43	0	OSLO
5	A	62	0	OSLO
6	A	63	0	OSLO
7	A	66	0	OSLO
8	A	67	0	OSLO
9	A	69	0	OSLO
10	A	70	0	OSLO
11	A	72	0	OSLO
12	A	73	0	OSLO
13	A	75	0	OSLO
14	A	76	0	OSLO
15	A	80	0	OSLO
16	A	81	0	OSLO
17	A	83	0	OSLO
18	A	84	0	OSLO
19	A	87	0	OSLO
20	A	88	0	OSLO
21	A	89	0	OSLO
22	A	90	0	OSLO
23	A	91	0	OSLO
24	A	93	0	OSLO
25	A	94	0	OSLO
26	A	95	0	OSLO
27	A	98	0	OSLO
28	A	100	0	OSLO
29	B	12	0	OSLO
30	C	1	0	OSLO
31	C	2	0	OSLO
32	C	3	0	OSLO
33	C	4	0	OSLO
34	C	5	0	OSLO
35	C	6	0	OSLO
36	C	7	0	OSLO
37	C	10	0	OSLO
38	C	11	0	OSLO
39	C	13	0	OSLO
40	C	14	0	OSLO
41	C	17	0	OSLO
42	C	18	0	VIENA
43	C	19	0	OSLO
44	C	20	0	OSLO
45	C	21	0	VIENA

VERIFICAR EN
CERTIFICADO Nº 91359D85DD69
WWW.FOJAS.CL
Certificado Nro 91359D85DD69 Verifique validez en Fojas.cl

46	C	22	0	VIENA
47	C	23	0	OSLO
48	C	25	0	VIENA
49	C	26	0	VIENA
50	C	27	0	OSLO
51	C	28	0	OSLO
52	C	29	0	VIENA
53	C	30	0	OSLO
54	C	31	0	OSLO
55	C	32	0	OSLO
56	C	33	0	OSLO
57	C	34	0	OSLO
58	C	35	0	OSLO
59	C	36	0	VIENA
60	C	37	0	OSLO
61	C	39	0	VIENA
62	C	40	0	OSLO
63	C	41	0	OSLO
64	C	42	0	VIENA
65	C	43	0	OSLO
66	C	44	0	OSLO
67	C	45	0	VIENA
68	C	46	0	OSLO
69	C	47	0	OSLO
70	C	48	0	VIENA
71	C	49	0	OSLO
72	C	50	0	OSLO
73	C	51	0	OSLO
74	C	52	0	OSLO
75	C	53	0	OSLO
76	C	54	0	OSLO
77	C	55	0	OSLO
78	C	56	0	OSLO
79	C	57	0	OSLO
80	C	58	0	OSLO
81	C	59	0	OSLO
82	C	60	0	OSLO
83	C	61	0	OSLO
84	C	62	0	OSLO
85	C	63	0	OSLO
86	C	65	0	OSLO
87	C	66	0	OSLO
88	C	67	0	OSLO
89	C	68	0	OSLO
90	C	69	0	OSLO
91	C	70	0	OSLO
92	C	71	0	OSLO
93	C	72	0	OSLO
94	C	73	0	OSLO

VERIFICAR EN
CERTIFICADO N°
91359D85DD69
WWW.FOJAS.CL
Certificado Nro
91359D85DD69
Verifique validez en
Fojas.cl

95	C	76	0	OSLO
96	C	78	0	OSLO
97	C	79	0	OSLO
98	C	81	0	OSLO
99	C	82	0	OSLO
100	A	12	0	OSLO
101	D	4	0	OSLO
102	A	8	0	OSLO
103	D	6	0	OSLO
104	D	7	0	OSLO
105	D	8	0	OSLO
106	D	9	0	OSLO
107	D	10	0	OSLO
108	D	11	0	OSLO
109	D	12	0	OSLO
110	D	13	0	VIENA
111	D	15	0	OSLO
112	D	19	0	OSLO
113	D	20	0	OSLO
114	D	21	0	VIENA
115	D	23	0	OSLO
116	D	24	0	OSLO
117	D	25	0	VIENA
118	D	26	0	OSLO
119	D	27	0	OSLO
120	D	28	0	OSLO

VERIFICAR EN
CERTIFICADO Nº
91359D85DD69
WWW.FOJAS.CL
Certificado Nro
91359D85DD69
Verifique validez en
Fojas.cl